

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE ENERO DE 2012**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José-Manuel Méndez López
Don Francisco-Javier Cruz Arteaga
Don José Muñoz Arias
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Doña Erkuden De La Vega Salegui
Don Alfredo Mina Aristu
Doña Ainhoa Martínez Mateo
Doña Blanca Esther Unzu Ibero
Doña Maitane Suarez Lesaca
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña M^a Angeles Garciandia Albarova

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 29 de diciembre de 2011, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

El señor Alcalde informa a la Corporación que debido a la afonía de la Secretaria que le imposibilita para hablar en voz alta, va a ser él quién dará lectura a los dictámenes que preceden a los acuerdos sometidos a la consideración del Pleno.

Por lo que, da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se presentan una serie de enmiendas por parte de Bildu que se votarán por separado:

- Enmienda a la Exposición de motivos: se trata de añadir “*sin ánimo de lucro*” a la frase “La presente ordenanza establece la normativa municipal particulares.

Sometida a votación, es aprobada por dieciséis votos a favor y una abstención.

- Enmienda al Artículo 3: Proponen la supresión del segundo párrafo “*En el supuesto de que éstas... hasta concesión*” y, en su lugar, proponen incluir el siguiente: “*El ámbito territorial de las actividades será el municipio de Burlada. Los beneficiarios de la subvención deberán tener el domicilio social en Burlada y desarrollar las actividades subvencionadas en el municipio de Burlada o, en caso de realizarlas fuera del término municipal, los beneficiarios de la actividad serán vecinos o vecinas de Burlada. Quedan excluidas de este requisito las ayudas o proyectos de desarrollo vinculadas al 0,7% que se prevea en el programa presupuestario correspondiente de atención a países en desarrollo. Asimismo, quedan excluidas las entidades con ánimo de lucro y las actividades que suponga discriminación por razón de sexo, raza, religión o por cualquier otra condición social o personal.*”

El señor Alcalde indica que su grupo no la va a apoyar por una razón exclusivamente legal. Don Ramón Alzórriz indica que no se explica cuál es el sentido de la sustitución, por lo que también van a votar en contra. Don Jose M^a Noval anuncia que la van a apoyar, considera que es un tema más de redacción que de fondo ya que se dicen las mismas cosas. Doña Maitane Suarez explica que el sentido que se le quiere dar es que las subvenciones que se den estén dirigidas para los burladeses y burladesas y pregunta al señor Alcalde los razonamientos legales. El señor Alcalde le contesta que traer estas enmiendas ahora implican un acto de improvisación y de desprotección ya que, al ser textos legales, deben someterse a un informe de Secretaria. La señora Secretaria explica que se está hablando de una concurrencia pública en la que las subvenciones son actividades de apoyo a la gestión pública municipal que redundará en la ciudadanía de Burlada, con independencia de que, quien las hiciera, sean foráneos o gente de Burlada. lo que refrenda totalmente la señora Secretaria.. El señor Alcalde añade que, al margen de esta consideración, cree que son las bases de cada convocatoria quienes valorarán el hecho de que sean asociaciones de Burlada, pero considera que la Ordenanza General de Subvenciones no puede hacer esa distinción.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada al obtener ocho votos a favor y nueve contrarios.

- Enmienda al Artículo 5: Propone el siguiente texto: “*La competencia para la concesión de subvenciones corresponde al Pleno o al órgano que éste establezca para el citado fin.*” El señor Alcalde indica que se va a ceñir al informe jurídico emitido al efecto por la señora Secretaria que contiene que “*el órgano competente para la concesión de subvenciones es Alcaldía*”. Don Jose

M^a Noval anuncia su abstención, motivándola en que en la comisión correspondiente consiguieron que el texto de la ordenanza refleje que convocatoria y concesión son competencia de alcaldía u órgano en quien ésta delegue, pero que las bases de una convocatoria son competencia del pleno.

En este momento de desarrollo de la sesión se suspende la misma, al ausentarse la Secretaria por indisposición.

Transcurridos unos minutos se incorpora al Salón de Plenos reanudándose la sesión.

Don Ramón Alzórriz indica que, pese a que les gustaría se aprobase esta enmienda, van a votar en contra por el informe jurídico de la Secretaria. Añade que van a apoyar el pliego porque incluye la enmienda de Na-Bai de que el órgano competente para aprobar las bases de las convocatorias sea el pleno. Don Jose-Enrique Escudero señala que lo que propone Na-Bai se viene haciendo hasta ahora desde hace muchos años.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada al obtener cuatro votos a favor, nueve contrarios y cuatro abstenciones.

- Enmienda al Artículo 7: Se trata de sustituir el apartado j) del presente artículo quedando así: *“Respetar y cumplir las disposiciones de las ordenanzas municipales en materia de Eiuskera e Igualdad tanto en el uso de la publicidad y materiales como en el desarrollo de las actividades”*. El señor Alcalde señala que votarán a favor ya que simplemente se trata de una corrección de estilo. Don Jose-Enrique Escudero indica que va a votar en contra porque cree que este apartado no debería ni existir.

Sometida a votación la enmienda, es aprobada por dieciséis votos a favor y uno contrario.

- Enmienda al Artículo 8: Se propone suprimir el artículo completo referido a las Entidades colaboradoras, así como los artículos 22 y 25 cuando tratan el tema de dichas Entidades, ya que consideran que debe ser el propio ayuntamiento quien distribuya las subvenciones. Don Jose M^a Noval anuncia el voto en contra ya que les parece muy peligroso suprimir dicho artículo, citando como ejemplo que, si se aprueba, los mismos patronatos del Ayuntamiento no podrían conceder subvenciones.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada al obtener cuatro votos a favor y trece contrarios.

- Enmienda al Artículo 17: se propone sustituir la palabra subcontratación por la de contratación. El señor Alcalde señala que su grupo va a votar en contra porque otra vez requeriría de un informe de Secretaría y añade que en la Comisión todos los grupos entendieron de qué se trataba. Don José M^a Noval expresa que votará a favor de la enmienda porque no le parece bien hablar de “subcontratación” en el tema de subvenciones. Don Ramón Alzórriz señala que su grupo está a expensas de lo que diga la Secretaria. El señor Alcalde, como ve que es un término jurídico, propone al Pleno, y sobretodo a Bildu, que, al ser

una aprobación inicial, se quedé como está, y redactar el artículo como deba de ser, para la aprobación definitiva.

Sometido el texto, con las enmiendas aprobadas, se aprueba por trece votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza General reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Don Ramón Alzórriz manifiesta su queja por haber traído, por parte de Bildu, estas enmiendas aquí y ahora, sin tiempo para estudiarlas.

El señor Alcalde comparte el criterio de don Ramón Alzórriz e indica que sería deseable que todas las cuestiones se debatieran en la pertinente Comisión y al Pleno se traigan textos definitivos.

Don Jose-Enrique Escudero señala que existe una realidad, permitida por la legislación, que es que en el Pleno se pueden presentar enmiendas.

3.- AMPLIACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SUMB RELATIVA A CONTRATOS DE ASISTENCIA Y OBRAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

El señor Alcalde da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras.

Don Alfredo Mina anuncia el voto negativo de su grupo razonándolo en que les parece más transparente y más barato el sacar el proyecto en concurrencia pública desde el propio Ayuntamiento.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto favorable de su grupo porque quieren que la plaza se haga cuanto antes y porque tanto el proyecto como la construcción de la Casa se encomendó a la SUMB. Contesta a don Alfredo Mina que existe la misma transparencia en la SUMB como en el Ayuntamiento.

Don Jose-Enrique Escudero recuerda que a su grupo nunca le ha gustado la SUMB y que creen que todo lo que ésta hace lo puede hacer perfectamente el propio Ayuntamiento. Resalta que hay grupos políticos que, cuando le interesa, discrepan con los informes de la Cámara de Comptos que ha llegado a decir que estas encomiendas y esta forma de realizar el urbanismo no es la más correcta.

Sometida a votación la encomienda, se aprueba por doce votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría se acuerda:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión de fecha 23 de marzo de 2009, acordó encomendar a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, ente instrumental de este Ayuntamiento, para la licitación de contratos de asistencia para la redacción de proyectos y dirección de los mismos, así como los contratos de obra correspondientes a la obra de “Casa de la Juventud”, a construir en la parcela “A-3” del Proyecto de Reparcelación del Sector “C”, antes Polígono “P-3” del vigente P.G.O.U.

Considerando que desde la SUMB se ha planteado al Ayuntamiento la conveniencia de crear sendos espacios públicos de encuentro y estancia, mediante la urbanización de parte del espacio actualmente destinado a aparcamiento en fondo de saco en la calle La Ermita así como la zona de la calle Elizgibela en el encuentro entre las gradas-escaleras y el edificio de la Casa de la Juventud.

Resultando que obra en el expediente plano de propuesta técnica de la Dirección Facultativa de las obras de la Casa de la Juventud en relación con la urbanización de los espacios públicos anteriormente citados.

A la vista del informe de la Arquitecta Municipal de fecha 17 de enero de 2012, favorable a realizar dicha actuación por entenderla de interés público.

La Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, con seis votos a favor y dos en contra,

ACUERDA:

- 1º Autorizar la ampliación de la encomienda de gestión a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, ente instrumental de este Ayuntamiento, relativa al contrato de asistencia y de obras de la Casa de la Juventud, de acuerdo al informe técnico del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento y al plano de ordenación aportado por la Dirección Facultativa.
- 2º Dar traslado del presente acuerdo a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.” para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3º Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL MUNICIPAL EL PALACETE/JAUREGUIA PARA SU EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN COMO BAR-CAFETERÍA.

Antes de proceder a votar la urgencia del punto, don Jose M^a Noval quiere justificar y solicitar al resto de grupos el voto negativo a la misma. Explica que el expediente de inicio de extinción del contrato que nos ocupa se aprobó, vía urgencia, en el pleno anterior. Ahora no les parece correcto que la resolución del expediente venga también por urgencia tanto por la forma como por las informaciones recogidas en la Junta de Portavoces del día anterior donde se expusieron dos cuestiones que ellos califican como “muy graves”. La primera se refiere a que el primer canon se debía haber abonado en mayo de 2010, a los quince días de la firma del

contrato de adjudicación y la segunda se refiere al tema de los adjudicatarios que al principio fueron personas físicas y con posterioridad se constituyó una sociedad limitada. Entienden que en este pleno no se puede dar carpetazo a este tema sin previamente analizarlo en una comisión informativa donde pedirán que intervengan todas las personas implicadas, ya que tienen miedo de que se queden sin exigir ciertas responsabilidades en que hayan incurrido.

Don Ramón Alzórriz señala que su grupo va a votar a favor de la urgencia por las explicaciones dadas por la señora Secretaria en la Junta de Portavoces de que era fundamental y urgente que el tema viniese hoy al Pleno porque incluso nos podíamos quedar fuera del concurso de acreedores.

Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que el tema es de una máxima urgencia. Indica que no tiene nada que ver las responsabilidades que exige Na-Bai con el incumplimiento de un contrato por una de las partes. Cree que lo primero y más urgente es atajar el problema e intentar afectar los bienes que no son nuestros y que están ahí.

El señor Alcalde insiste en que urge rescindir el contrato cuanto antes sobre todo porque si no se rescinde, no se puede volver a licitar. En cuanto a traerlo a este pleno vía propuesta es porque se les dio un plazo a los adjudicatarios de 10 días para presentar alegaciones y eso es lo que tardaron en presentarlas, teniendo a continuación la fecha para convocar el pleno.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por catorce votos a favor y tres en contra por lo que sigue el debate sobre el fondo.

Doña Áurea Garde anuncia el voto afirmativo al fondo de la propuesta aportando dos consideraciones: la primera es que las formas no han sido las mejores y la segunda es que propone como una posible solución a futuro la gestión directa, porque aprecia que con muchas empresas privadas que nos crean grandes problemas, se actúa con manga ancha. Insiste en hablar con la escuela de hostelería de Burlada.

Don Jose M^a Noval explica que Na-Bai se va a abstener porque nada tienen que oponerse a que se rescinda el contrato. Afirma que les da cierto miedo el cómo se está llevando a cabo. Reseña que existen unas alegaciones presentadas porque el expediente se formalizó contra unas personas físicas pero a la vez también contra una Sociedad Limitada.

Don Alfredo Mina realiza un relato cronológico de los hechos concluyendo que en 19 meses los adjudicatarios tenían que haber pagado el canon correspondiente más los gastos de gestión, unos setenta mil euros, cosa que no han hecho y de lo que se ha enterado la nueva Corporación en diciembre de 2011 cuando se propone rescindirles el contrato. Explica que es deber de toda administración pública el velar por los intereses de la ciudadanía, para lo cual se exige diligencia, transparencia y presteza para tomar decisiones. A mayor abundamiento señala que la administración está dotada de unos mecanismos encaminados a preservar los intereses municipales señalando a los gestores políticos y a los gestores administrativos quienes debían de haber informado de la situación, llamando la atención que ni el anterior Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda, ni el señor Interventor nombraran nunca nada de este tema en las Comisiones de Hacienda ni incluso cuando acababa la legislatura. Le sorprende que no se haya realizado, a fecha de hoy, ningún requerimiento de pago según el procedimiento establecido por Ley, ni el recargo por mora, ni por qué no se les indicó que

solicitasen por escrito un aplazamiento de pago. Concluye que lo que procede es: 1º exigir responsabilidades políticas al alcalde anterior, señor Muñoz Arias, y reprobador su mala gestión como responsable político, velador de los intereses municipales y 2º clarificar con el funcionariado el por qué no se inició el procedimiento administrativo correspondiente desde recaudación e intervención. Por todo ello comunica que van a solicitar en el registro general un informe técnico sobre el expediente y toda la documentación correspondiente al mismo por si procede ejercer las acciones pertinentes en salvaguardar los intereses de la ciudadanía de Burlada.

Don Ramón Alzórriz expresa que le parece muy bien que se hagan las actuaciones que pide el portavoz de Bildu. Al igual que el anterior corporativo, realiza una exposición cronológica de los hechos y pregunta al pleno, por poner un ejemplo, si los concejales saben si todos los bares de Burlada han pagado el canon por poner terraza en los meses de verano o si saben si las constructoras que están haciendo obras o reformas en los edificios han pagado la tasa de ocupación de vía pública. Considera que se ha actuado como se debe actuar, denunciando el incumplimiento del contrato cuando se han enterado, señalando que hay cinco años para reclamar la deuda. Señala que son situaciones que suceden puntualmente por una serie de circunstancias.

Don Alfredo Mina, por alusiones, contesta que desconoce lo sucedido en Huarte y en segundo lugar destaca que en la administración no valen las palabras, todo ha de reflejarse por escrito. Él ha realizado primero una crítica política por no hacer bien las cosas y segundo una crítica a la parte administrativa o técnica por no haber informado a la Secretaria.

Don Jose-Enrique Escudero ruega al resto de corporativos que no pongan ejemplos de actuaciones de grupos políticos en otros municipios y que se ciñan a Burlada. Declara que él no va a entrar a valorar de quien es la culpa ni si las cosas se han hecho bien o mal. Indica que los políticos no pueden controlar el día a día en cuanto a las deudas que se generan y refleja que en este caso concreto se ha actuado tarde ya que, a los 15 días de haber firmado el contrato, alguien tenía que controlar que así fuera. Destaca que lo que hoy les ocupa es tratar de que no haya más deuda y de poder cobrar, por lo que cree que todos los grupos deben votar a favor de la propuesta.

Don Jose M^a Noval insiste en que la fecha clave es mayo de 2010 y que es un canon de 30.000 euros, que para este ayuntamiento es una cantidad importante, no obrándose con diligencia en los requerimientos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por mayoría de catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada acordó, en sesión de 29 de abril de 2010, adjudicar el contrato de concesión administrativa del local municipal “El Palacete-Jauregia” para su gestión y explotación como bar-cafetería a los licitadores en concurrencia conjunta doña Susana Martín Veiga, Don Alfonso Remedios Morgado y don Alfonso Santiago San Vicente.

Segundo.- Los adjudicatarios de la concesión han incumplido las obligaciones del mismo no abonando el canon establecido, tal y como consta en informe técnico obrante en el expediente administrativo.

Tercero.- Constatado dicho incumplimiento, grave y esencial, el Ayuntamiento de Burlada acordó, en sesión de 29/12/2011, iniciar expediente de extinción de la concesión por impago del canon, dando traslado a los interesados.

Cuarto.- En fecha 20 de enero de 2012, los interesados han formulado escritos de alegaciones, que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

- Don Alonso Remedios Morgado, doña Susana Martín Veiga y don Alfonso Santiago Vicente alegan que procede la rectificación del error, en virtud del art. 105.2 de la LRJ-PAC. En concreto, que la incoación del expediente debe realizarse exclusivamente contra la empresa o mercantil, no contra las personas físicas.
- La mercantil “Palacete Cultural, S.L.” alega también la necesidad de rectificar el error consistente en no haberse incoado el expediente exclusivamente contra la empresa, así como que el alegante, la mercantil, ha presentado solicitud de concurso de acreedores.

Fundamentos de derecho

Primero.- Son de aplicación, ni siquiera se discute por los alegantes, las cláusulas 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas de la concesión que recogen (cláusula 20 apdo. p) el impago del canon como causa de extinción y las normas de extinción. Producido el supuesto de hecho de la extinción de la concesión, el impago del canon no negado, procede la extinción de la misma.

Segundo.- Respecto de las alegaciones formuladas han de efectuarse las siguientes consideraciones:

- en primer lugar, el art. 105.2 de la LRJ-PAC, según doctrina jurisprudencial reiterada, se refiere a errores “materiales, aritméticos o de hecho” que deben desprenderse con claridad, sin grandes disquisiciones. No es el caso, el supuesto error alegado no puede calificarse en dichos términos.

- en segundo lugar, a la adjudicación de la concesión, consta en el pliego de concesión administrativa, “lex inter partes”, condición sexta, pueden concurrir licitadores que participen conjuntamente, respondiendo solidariamente de las obligaciones contraídas. En el presente supuesto así lo hicieron las personas físicas señaladas. Los aspirantes presentaron instancia conjuntamente y el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión de 29 de abril de 2010, adjudicar la concesión administrativa a los licitadores en concurrencia conjunta, siendo el acuerdo notificado y no recurrido. Por ello, con independencia de que, posteriormente, gestionaran materialmente la actividad con la forma jurídica de S.L., la responsabilidad es solidaria y conjunta de los adjudicatarios.

- en tercer lugar, en cuanto a la solicitud de concurso de acreedores, ni se acredita la misma, ni se explica efecto alguno sobre el presente procedimiento.

A la vista de lo expuesto, se acuerda:

1º.- Extinguir la concesión por impago del canon, con ejecución de garantía, efectuar la reclamación de daños y perjuicios causados que proceda, y adoptar cautelarmente la siguiente medida, consistente en la afectación al servicio e inmueble de las inversiones efectuadas por los adjudicatarios procediéndose a su embargo.

2º.- Autorizar al Presidente del Ayuntamiento para que realice las actuaciones precisas, y dicte los actos necesarios, para hacer efectivo el presente acuerdo, incluida la reclamación de los daños y perjuicios causados y la medida cautelar aprobada.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

5.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE MAYORES.

Doña Ainhoa Martínez solicita que el punto quede sobre la mesa ya que no es el mismo texto que el visto en la Comisión y porque cree que primero habrá que determinar quien es el órgano gestor y éste será quien redacte el reglamento.

La señora Secretaria aclara que las modificaciones realizadas respecto al texto tratado en la Comisión son matizaciones a nivel jurídico que ha realizado una vez hablado con la Jefatura del Departamento de Bienestar Social.

Don Alfredo Mina critica que no se hubiese informado nada en la Junta de Portavoces del día anterior.

Don Jose M^a Noval presenta dos enmiendas al texto.

1ª Es la sustitución del Título VI del régimen sancionador por una disposición final del siguiente tenor:

“En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente reglamento se aprobará por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada una regulación completa en materia de infracciones y sanciones derivadas del uso del Centro de Mayores”.

2ª Añadir un nuevo Título denominado “Del Consejo Municipal Provisional de Mayores” con los siguientes preceptos:

Artículo: Con carácter provisional y consultivo, se constituirá un Consejo de Participación formado por una persona designada por cada grupo municipal y un representante por cada organización de mayores, con domicilio, delegación o presencia en Burlada, que así lo solicite.

Las personas designadas deberán ser mayores de 60 años.

El Consejo estará presidido por la Alcaldía o Concejalía en quien delegue. Ejercerá las funciones de secretaría, con voz y sin voto, la persona responsable del centro (Dinamizador/a).

Artículo: Serán funciones de este Consejo de Participación las siguientes:

a) *Colaborar en la gestión y dinamización del Centro de mayores, siendo consultado con carácter previo a la adopción de decisiones sobre programaciones, actividades y acuerdos de trascendencia en el funcionamiento del Centro.*

b) *Elaborar una propuesta para la constitución de un Consejo Municipal de Mayores, de carácter definitivo, en base a la experiencia de funcionamiento de los dos primeros años.*

c) *Evaluar periódicamente el funcionamiento del Centro y realizar propuestas para su mejora.*

Disposición final: En el plazo de dos meses desde la aprobación de este Reglamento se procederá a constituir inicialmente el Consejo Municipal Provisional de Mayores. Posteriormente, conforme así lo soliciten, podrán incorporarse nuevos miembros en representación de organizaciones.

Don Ramón Alzórriz indica que su grupo va a apoyar las enmiendas de Na-Bai, insistiendo en lo que dijeron en la Comisión acerca de la restricción por la edad, ya que consideran que se debe de hablar de jubilados y no de mayores de 60 años. Están de acuerdo con que el Reglamento lo elabore el Ayuntamiento ya que es un edificio municipal.

Doña Áurea anuncia su abstención en el presente punto aun entendiendo que es necesario el Reglamento, pero se refiere a que han recibido quejas de personas mayores de forma individual acerca de que se han sentido bastante ninguneados en este proceso.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia que no va a apoyar ninguna enmienda presentada por Na-Bai ya que considera que se están cerrando las puertas a mucha gente en la forma de nombrar el Consejo de Participación.

Doña Ainhoa Martínez anuncia la abstención de su grupo tanto a las enmiendas como al Reglamento ya que quieren que se quede sobre la mesa y porque no están de acuerdo con el art. 31 que habla de la prohibición de colocar carteles cuando consideran que debe de haber un tablón de anuncios para fomentar la libertad de expresión y con el art.46 que se refiere a que será Alcaldía quien imponga las sanciones en la comisión de faltas y ellos consideran que debe ser el órgano gestor del Centro de Mayores.

Sometida a votación la primera enmienda de Na-Bai, queda aprobada e incorporada al fondo por once votos a favor, uno contrario y cinco abstenciones.

Sometida a votación la segunda enmienda de Na-Bai, queda aprobada e incorporada al Reglamento al haber obtenido once votos favorables, uno contrario y cinco abstenciones.

Don Jose-Enrique Escudero realiza un inciso para decir que no entiende que un Reglamento venga con el término de “provisionalidad”. Le contesta doña Áurea Garde que tiene que ser provisional porque hay muchos mayores que no han participado en su confección y no están enterados del tema. El señor Alcalde contesta a ésta última que la dinamizadora lleva trabajando muchos meses sobre este tema e incluso se ha cambiado el modelo de gestión.

Don Jose M^a Noval admite la crítica del señor Escudero Rojo pero explica que el Consejo tiene carácter provisional porque en sus propias funciones establece que tiene que proponer una nueva fórmula de articulado. Con la enmienda incorporada se ha conseguido crear un órgano donde se va a escuchar a las personas mayores, órgano que hasta este momento no existía.

Sometido a votación el dictamen, con las enmiendas incorporadas, por mayoría de once votos a favor y seis abstenciones, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Utilización del Centro Municipal de Personas Mayores de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero explica su abstención en que está de acuerdo con el Reglamento pero no con las enmiendas.

El señor Alcalde explica que, de acuerdo con lo convenido en la Junta de Portavoces, el punto 6º de orden del día se retira para preparar una mejor propuesta con las aportaciones que puedan hacer los grupos.

6.- DIMISIÓN CORPORATIVA.

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala presentada por la corporativa doña Blanca-Esther Unzu Ibero y aceptar la misma, remitiendo certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, indicando que el siguiente de la lista del partido Bildu-Eusko Alkartasuna (EA)/Alternatiba Eraikitzen a ser proclamado electo a juicio de esta Corporación es don Joseba Marcos Izal.

Doña Blanca-Esther Unzu da lectura a su escrito de despedida que literalmente dice:

“En un principio quiero dejar bien claro, para que no haya ninguna suspicacia ni interpretación errónea sobre mi dimisión como concejala de este Ayuntamiento, que mi decisión ha sido exclusivamente por motivos personales.

Ahora, como tengo “mi momento” de despedida política, quiero aprovechar para agradecer a los dos grupos en los que he participado, tanto en Nabai en la legislatura anterior como ahora en Bildu en esta legislatura, por la acogida que tuve en su momento y también por la acogida que he tenido ahora. La verdad es que me he sentido querida,

respetada y valorada en todo momento. Esto es lo que me llevo y de lo que estoy satisfecha.

También os quiero comentar que estoy muy contenta y satisfecha por haber apostado y participado en este proceso democrático y de normalización democrática que estamos viviendo en Euskal Herria. Tal vez sea como una gota de agua en el océano, o como un grano de arena en el desierto, pero este proceso me lo creí y estoy encantada de haber participado en él. Ahora toca mover muchas fichas, y que todos y todas las movamos bien. Especialmente los políticos, y sobre todo los de “gran altura”.

Se tienen que dar pasos, más pronto que tarde, y que todos los presos y presas políticas vuelvan a nuestros pueblos. Están por hacer política y por ello no tienen que estar en la cárcel.

Antes he mencionado “políticos de altura”, pues bien, también tenemos un gran político de altura que está en la cárcel por liderar este proceso. Todos estos presos que están en la cárcel injustamente tienen que salir. Se pueden dar pasos creíbles, como el acercamiento a Euskal Herria de todos y todas, solamente con la aplicación de la legislación vigente.

Cambiando de tema, ahora quiero hacer una llamada de atención sobre aquellas áreas de este ayuntamiento más sensibles para mí. Estoy hablando de los servicios sociales, el área de igualdad y del Euskera.

Empezando por los servicios sociales, creo fundamental que se mantenga el presupuesto en cuestiones como pobreza 0, ayudas a domicilio, cooperación al desarrollo, las ayudas a comedor o las ayudas extraordinarias entre otras, ya que son fundamentales para hacer frente a estos tiempos de crisis. Un 13% de inmigrantes están en situación irregular y no pueden acceder a la renta básica. Qué va a pasar con estas familias me pregunto.

En cuanto al área de igualdad, ¿nos lo creemos los y las políticas? Estamos en tiempo de crisis. En esta área siempre hemos estado en crisis. Y seguimos recortando como si la igualdad fuera un lujo. La propia crisis lo refuerza, y mandamos nuevamente a las mujeres a la exclusión. La crisis favorece la mano de obra masculina y para contrarrestar esto es cuando más se necesitan las políticas de igualdad. ¡En fin! Nuevamente retrocedemos. Las leyes de igualdad están bien, pero luego los políticos tenemos la obligación de creérnoslas, apoyarlas y formarnos en esta área para entender esta lacra que tenemos en nuestra sociedad. Tenemos muertas encima de la mesa todos los días.

Mañana también Anacar se nos va. No quiero que se vaya sin darle las gracias por toda la formación que he recibido por su parte, no me duelen prendas en reconocerlo. Como mujer, siempre he sido sensible en este ámbito, pero contigo he aprendido mucho. También te doy las gracias en nombre de las 15 mujeres de Burlada por el programa realizado la pasada legislatura de formación laboral y empoderamiento de estas mujeres. Por el que han podido ver un poco de luz en sus maltrechas vidas. Ahora la mayor parte de éstas están trabajando y el resto por lo menos tienen las herramientas necesarias para hacerlo como la formación y el empoderamiento para poder salir adelante. También quiero dar la bienvenida a Mati como sustituta de Anacar, deseándoos suerte a las dos en esta nueva andadura.

Euskera. Tenemos un legado de nuestros antepasados que es nuestro idioma y nuestra cultura. En cualquier país este legado se protegería por encima de políticas absurdas que hacen flaco favor a nuestra lengua. Pido desde aquí más sensibilidad, responsabilidad y empuje para que nuestro idioma perdure y podamos legar a nuestros descendientes este tesoro.

Bueno, ahora solo despedirme de todas y todos los corporativos y que sepáis que seguiré trabajando en el grupo municipal de Bildu aportando en todo momento mi experiencia y trabajo. Ahora quiero dar la bienvenida a Joseba Markos y desearle suerte en su nueva etapa.

MILA ESKER GUZTIOI ETA LASTER ARTE!"

Doña Áurea Garde le desea que le vaya muy bien y le dice que ha sido un placer el conocerla.

Don Jose-Enrique Escudero le indica que, antes de escuchar su intervención le iba a decir que le gustaba más la Blanca de esta legislatura que la anterior, pero que después de escuchar la primera parte de su discurso en la que hace apología del terrorismo, está encantado de que se vaya.

Don Jose M^a Noval expresa que, aunque existe libertad de expresión, para decir cada uno lo que quiera, considera que sobran palabras recién escuchadas. Tanto personalmente como desde Na-Bai le agradece los años dedicados al Ayuntamiento y le apoya en la decisión peronal tomada.

Don Alfredo Mina interviene en euskera y castellano para agradecerle el trabajo hecho por y para Burlada esperando de sus aportaciones para mejorar en lo que se pueda el pueblo.

Don Ramón Alzórriz le expresa los mejores deseos en su nueva etapa de parte del partido socialista.

Don Jose-Manuel Méndez le desea, en nombre de UPN, lo mejor en su nueva etapa .

El señor Alcalde, desde las posiciones antagónicas políticas que tienen, también le desea lo mejor y le indica que ha sido un placer trabajar con ella.

7.- DIMISIÓN CORPORATIVO.

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por el corporativo don Francisco-Javier Cruz Arteaga de la Coalición UPN-UIB y aceptar la misma, remitiendo certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central., en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente-

Don Francisco-Javier Cruz da lectura al escrito que literalmente dice:

“Estimados compañeros y conciudadanos de Burlada:

En este momento presento mi dimisión como concejal de este ayuntamiento de manera voluntaria e irrevocable.

Como todos sabéis, el pasado lunes fui detenido por la Policía Foral en mi lugar de trabajo con la acusación de presunta estafa y falsificación de documento público.

Sobre estos hechos tengo que realizar varias consideraciones:

- *Niego absolutamente las imputaciones que se me realizan.*
- *Denuncie públicamente el trato recibido por mi detención, no respetando lo prevenido en la ley de enjuiciamiento criminal y actuando de forma contraria a la misma. Al menos mis otros compañeros que han sido detenidos, han tenido la suerte de ser llamados por teléfono para presentarse en la comisaría de policía.*
- *Denuncie públicamente, las filtraciones de información a los medios desde las propias instancias policiales, que además de sesgadas han sido malintencionadas. El resto de las detenciones prolongadas en el tiempo no tienen otra finalidad que la de crear un daño irreparable a las personas afectadas y a la Asociación DYA.*
- *Esta mañana me he personado en el juzgado que instruye la causa y me han confirmado, que no existe ninguna investigación dirigida judicialmente. Únicamente un encargo de investigación a la Policía Foral. Ni yo, ni nadie de mis compañeros hemos sido puestos a disposición judicial, y desconocemos que hechos se nos imputan a cada uno.*

Desgraciadamente durante los próximos días tengo que centrar mis esfuerzos en defenderme con total libertad de las graves acusaciones por las cuales fui detenido, y por ello me veo en la necesidad de renunciar a esta concejalía.

Esta claro, que el objetivo de estos actos ha sido realizar carnaza política contra mi partido y hacia mi persona en particular desde ya hace un tiempo. Por ello y para no perjudicar a mis compañeros de gobierno adopto esta decisión. Además se ha pretendido desprestigiar a la asociación DYA en la que tengo el honor en estos momentos de trabajar y de prestar mis servicios como voluntario desde hace casi 30 años.

Desde aquí quiero mandar un abrazo y mi apoyo a las personas que directamente están sufriendo estos ataques, ya en calidad de detenidos y a los más de 700 voluntarios que integran DYA. Pedir a la sociedad en general, que no juzgue estos presuntos hechos como algo colectivo y que condenen como pretenden partes interesadas, los servicios que prestamos a la sociedad durante 40 años.

Por último quiero agradecer a todas aquellas personas que me han mostrado su apoyo y cariño en estos duros momentos. Muchas gracias.”

Doña Áurea Garde señala que desde su grupo aplauden la decisión que ha tomado el corporativo señor Cruz Arteaga. No entiende la actitud del señor Alcalde y de su grupo de manifestar públicamente el apoyo político a su compañero, entenderían un apoyo a nivel humano pero nunca político, por lo que pregunta al señor Alcalde en qué consiste dicho apoyo.

Don Jose-Enrique Escudero cree que Javier ha tomado una decisión voluntaria y valiente. Enfatiza en que ninguna de las imputaciones que se le hacen nada tienen que ver con su función como concejal en este Ayuntamiento. Cree que es un acto de responsabilidad por higiene política. A nivel personal declara que es inocente hasta que alguien demuestre que es culpable, deseándole suerte. Quiere dejar claro que, para este tipo de imputaciones, lo normal es hacer una llamada invitándole a comparecer un día y a una hora, para que vaya asistido de letrado, a prestar declaración, entendiéndose que la actuación de las fuerzas políticas no fue la correcta., causándole tristeza el pensar que han actuado así con él por su condición de concejal de UPN en Burlada.

Don Jose M^a Noval agradece la dedicación prestada al Ayuntamiento de Burlada y lamenta las circunstancias producidas en esta dimisión, deseándole suerte en el futuro.

Don Alfredo Mina señala que, políticamente no tienen nada que decir y humanamente lamentan esta situación del compañero.

Don Ramón Alzórriz indica que, desde el partido socialista, respetan la decisión tomada por el compañero, deseando que le vaya bien en las circunstancias en las que se encuentra.

Don Jose-Manuel Méndez expresa, como portavoz de UPN, el agradecimiento por el trabajo realizado, deseándole que le vaya lo mejor posible.

El señor Alcalde le indica que hoy ha tenido el apoyo político de todo el pleno pero que, más que de apoyos, hoy es día de agradecimientos. Le agradece su generosidad con este Ayuntamiento, el haber dado un paso al frente en tiempos difíciles de UPN en este Consistorio, su generosidad en el trabajo llevado a cabo y su generosidad para con la DYA, después de casi 30 años de voluntario. Espera que no se sienta sólo porque todo el grupo va a estar con él. Reseña que le ha parecido bochornosa la actuación de la policía foral que estaba cantada y anunciada, pero no quiere que se vincule a la Policía Foral con el comportamiento de varios de sus miembros y emplaza a los medios de comunicación que se han explayado en dar toda clase de detalles a que sigan incidiendo en este tema y averigüen todas las circunstancias.

8- INFORMACIÓN DE ALCADÍA.

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

9.- MOCIONES.

El señor Alcalde realiza un receso de dos minutos para entregar copia de todas las mociones a los grupos políticos.

9.1 Moción presentada por Bildu sobre la reforma del Sector Público.

Sometida la urgencia a votación obtiene catorce votos a favor y uno en contra.

Doña Ainhoa Martínez da lectura a la moción.

Doña Áurea Garde anuncia el voto afirmativo a la moción y comenta que ojala estas medidas se adoptaran en Madrid y no en el FMI o en el Banco Mundial y que, por otro lado, el llamamiento se haga a toda la sociedad española y no sólo a la sociedad de Euskal Herria.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto negativo.

Don Jose M^a Noval indica que la van a apoyar matizando el punto n^o 2 en que no cree que haya existido nunca consenso en la defensa del estado de bienestar social.

Don Ramón Alzórriz señala que van a votar en contra porque en el punto tercero hablan de una sociedad que no es la de ellos.

El señor Alcalde explica que van a votar en contra por no estar de acuerdo con el texto de la misma.

Sometido el fondo de la moción a votación, queda rechazada al obtener siete votos a favor y ocho contrarios.

9.2 Moción presentada por Na-Bai sobre contaminación por ondas y campos electromagnéticos.

Don José M^a Noval defiende la urgencia de la moción, explicando que es un tema que venía en el programa electoral de Na-Bai y porque en estos días se ha iniciado una campaña, incluso a nivel estatal, sobre la desconexión de Wifis en los colegios. Espera concitar el apoyo de todos los grupos en este tema en que existe cierta preocupación sobre la salubridad de este tipo de tecnologías. Añade que si hay alternativas se utilicen y sobretodo anima a todos a informarse. A continuación da lectura a la moción.

Doña Áurea Garde, anuncia el voto favorable a la moción porque también lo llevaron en su programa electoral. Considera que el cableado puede ser un medio más eficaz y más barato. Señala que hay estudios, con bastante solvencia, que nos alertan de problemas derivados de la contaminación de las ondas magnéticas y cree que es muy importante poner en marcha el Principio de Precaución que recoge la moción.

Don Alfredo Mina expresa que su grupo va a apoyar la moción y da lectura a una normativa del Parlamento Europeo sobre los efectos nocivos de las ondas electromagnéticas.

Don Ramón Alzórriz indica que su grupo va a votar negativamente a esta moción porque precisamente en su programa electoral contemplaban la ampliación de zonas WIFI, no oponiéndose a que se realicen cuantas charlas consideren oportunas para tratar sobre el tema.

Don Jose-Manuel Méndez anuncia el voto negativo de su grupo a la presente moción porque ellos si creen en el progreso y en los avances tecnológicos y considera demagogia todo lo demás.

El señor Alcalde explica que el programa de UPN también contemplaba la ampliación de la zona WIFI pero con limitaciones.

Don Alfredo Mina quiere comunicarle al señor Alcalde, como representante que es de este Ayuntamiento en dicho colegio, que la APYMA lo que quiere es la sustitución de wifi por cableado y así solicita que se cablee una zona de Ermitaberri para trabajar con ordenadores.

Don Jose-M^a Noval cree que no se ha entendido la moción. Lo que pide en ella es que, habiendo alternativas, se sustituya el WIFI por las mismas y que, al ser un tema controvertido, pidan que se potencien los debates. No entiende tampoco que el Parlamento Europeo concite casi la unanimidad en este tema y aquí exista tal oposición.

Don Jose-Enrique Escudero adelanta su voto negativo a la presente moción. Recuerda que ésto no es el Parlamento Europeo y que está en contra tanto del que pide WIFI a tope como de las asociaciones que están en contra de todos estos temas. Está favor de que se hagan debates serios con gente entendida en la materia y pide a todos predicar con el ejemplo, refiriéndose a los móviles.

Sometido el fondo a votación, es rechazado al obtener siete votos a favor y ocho contrarios.

9.3 Moción suscrita por el grupo I/E, en defensa de la investigación judicial de los crímenes del franquismo y de la dignidad de las personas fusiladas en 1936.

Sometida la urgencia a votación, obtiene quince votos a favor y uno en contra.

Doña Áurea Garde explica que la ha presentado hoy porque hasta hoy mismo no le ha llegado a ella. Quiere dejar claro que esta moción no es en defensa del Juez Garzón y si en defensa de la investigación judicial de los crímenes del franquismo y la dignidad de las personas. A continuación da lectura a la declaración.

Don Jose M^a Noval señala que se van a abstener, explicando que están de acuerdo con el fondo y con la critica que se hace al proceder en las organizaciones fascitoides con respecto a la investigación de los hechos, pero no están de acuerdo con la actitud en general del señor Garzón que ha tenido muchos claro-oscuros en esta tierra.

Don Alfredo Mina señala que es una pena la moción presentada porque, estando a favor de las personas que tanto han sufrido con los crímenes fascistas, no lo están a favor del Juez Garzón.

Don Ramón Alzorritz anuncia el voto a favor de la moción y más si cabe por el apoyo que le quieren dar al Juez Baltasar Garzón, que está enjuiciando unos crímenes que nadie antes se ha atrevido a hacerlo.

El señor Alcalde anuncia el voto negativo de su grupo y quiere expresar que al señor Garzón no se le está enjuiciando por investigar los crímenes del franquismo y si por prevaricación. Le responde a doña Áurea Garde que ella ha prejuzgado al señor Francisco-Javier Cruz Arteaga lo mismo que prejuzga al señor Garzón.

Por alusiones, doña Áurea Garde responde al señor Alcalde que su comentario acerca del apoyo político se refiere a que muchas veces en este Ayuntamiento el señor Alcalde ha dicho que él y su grupo están para hacer gestión administrativa que ella siempre les responde que si están aquí sentados es porque la gente les ha votado, incidiendo en que esa equidad a la hora de tratar el adjetivo político con un compañero también se tiene que tratar en todos los temas y asuntos del Ayuntamiento. Señala que ella no ha hecho ningún enjuiciamiento previo.

Sometido el fondo de la moción a votación, queda aprobada por cinco votos a favor, cuatro contrarios y seis abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

MOCIÓN, en defensa de la investigación judicial de los crímenes del franquismo, y de la dignidad de las personas fusiladas en 1936.

En el Estado español más de 150.000 personas fueron fusiladas y asesinadas por el régimen franquista durante la guerra civil y durante la dictadura. Unas 400.000 fueron encerradas en campos de concentración, miles de “esclavos del franquismo” en Batallones disciplinarios, numerosas personas detenidas y torturadas, cientos de miles de exiliadas. En Navarra las personas asesinadas fueron 3.435.

Desde el final de la dictadura la democracia ha conseguido avances en materia de bienestar social, aunque una parte de la población cada vez mayor carece del bienestar necesario y de trabajo, así como en el terreno de los derechos y libertades.

Sin embargo, es de justicia reconocer que junto a estos avances sociales y democráticos persiste una gran injusticia. Nos referimos a la falta de una atención suficiente y digna a las personas que entregaron su vida por la libertad por parte de las instituciones, y a la impunidad para los golpistas y para quienes ejecutaron tamañas barbaridades.

La recuperación de una parte de las personas asesinadas o fusiladas, enterradas en cunetas, campos o fosas comunes se realizó en la mayoría de los casos por los familiares de las propias víctimas.

Y los homenajes tampoco tuvieron el carácter oficial e institucional como se merecían. Pasaron varios años para que aquí en Navarra adquirieran un carácter oficial con la Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del Golpe Militar de 1936, el parque de la Memoria de Sartaguda...

Las asociaciones de familiares de fusilados han protagonizado con un apoyo institucional insuficiente la recuperación del buen nombre de aquellos luchadores de la libertad.

Pues bien, el juez Baltasar Garzón ha sido el único juez español que ha intentado investigar los crímenes contra la humanidad ejecutados por el franquismo durante la guerra y durante la dictadura.

Y va a ostentar la triste exclusiva de ser el primero y el único juez procesado y juzgado en Europa por este motivo. Para sentarlo en el banquillo se ha retorcido la ley, según el Ministerio Fiscal, cuanto ha hecho falta, y lo que podía haber sido objeto de interpretación legal se ha pretendido convertir en prevaricación.

Hay que cerrar las heridas, hay que hacerlo sin odio, sin venganza, pero con justicia y, en consecuencia, hay que legar a las generaciones futuras un relato histórico institucional basado en la verdad, justicia, reparación moral y que extraiga la gran enseñanza de aquella tragedia: “nunca más y para nadie aquellos horrores”. Es un deber que las instituciones públicas ayuden a las familias a recuperar los cadáveres de las personas asesinadas y a darles sepultura con la dignidad y el cariño que se merecen.

Y es, igualmente, necesario un reconocimiento de que el sistema republicano era un sistema plenamente legítimo de libertades y de avance social equiparable a las democracias más avanzadas de la época, un sistema legal y democráticamente constituido; que la Dictadura resultante del Golpe militar era un régimen absolutamente repudiable, por prohibir la libertad, por cometer crímenes execrables y por vulnerar permanentemente los derechos humanos y los derechos democráticos fundamentales; que es absolutamente rechazable la vulneración de derechos humanos llevada a cabo por la dictadura, algo que se hizo sin juicio justo y por motivos ideológicos, políticos, de identidad nacional, de orientación sexual, lingüísticos-culturales o similares.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Burlada acuerda la siguiente,

DECLARACIÓN

- 1.- El ayuntamiento de Burlada manifiesta su pleno apoyo a la investigación judicial de los crímenes cometidos por el franquismo tanto durante la guerra civil como durante la dictadura.
- 2.- El ayuntamiento de Burlada rechaza el enjuiciamiento del Juez Baltasar Garzón por investigar los crímenes del franquismo, y exige la nulidad del mismo.
- 3.- El Ayuntamiento de Burlada rechaza el mensaje que traslada a la sociedad el enjuiciamiento de un Juez por investigar los crímenes del franquismo: impunidad para la dictadura, olvido de los mayores crímenes cometidos durante el siglo pasado en el Estado Español, y negativa a corregir una de las grandes carencias de la democracia.

9.4 Moción suscrita por el grupo I/E, relativa al Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por catorce votos a favor y uno contrario.

Doña Áurea Garde da lectura a la moción.

El señor Alcalde pregunta a la corporativa si le suena la autonomía fiscal de Navarra?.

No produciéndose más debate, sometido el fondo a votación, es rechazado al obtener siete votos favorables y ocho contrarios.

9.5 Moción suscrita por los grupos de Na-Bai, Bildu, PSN-PSOE e I/E para reprobar a la Concejala Delegada de Bienestar Social.

Interviene don Jose M^a Noval para explicar detalladamente el por qué de esta moción. Señala que no se ha cumplido con lo que se acordó en la Comisión de Servicios Económicos y Administrativos acerca de que las bases de cualquier convocatoria de subvenciones debían ser aprobadas por el Pleno. Lo que pretenden con la moción es primero criticar la forma de actuar de la Corporativa que ha privado al Pleno y a los grupos de esa participación activa y su poder de decisión de aprobar aquí las bases, entendiendo que debe reprobarse a la concejala delegada de bienestar social por su actuación en esta materia. Lo segundo es instar a la Junta de Gobierno Local para que, motu proprio, revoque ese acuerdo o, si no lo quiere revocar directamente, anuncia la interposición de recurso de reposición para que así lo estime y por último requieren al Presidente de la Comisión de Asuntos Socio-comunitarios para que, en la próxima Comisión presente una propuesta de Bases para las Ayudas de Cooperación, con el objeto de dictaminarlas y llevarlas al Pleno de febrero.

Don Ramón Alzórriz se muestra de acuerdo con lo expresado por el señor Noval Galarraga y añade que se trata de un nuevo toque de atención al equipo de gobierno que está gobernando en minoría y que no respeta acuerdos adoptados en Comisión por una mayoría de grupos.

El señor Alcalde, de partida, dice no aceptar algunos planteamientos expuestos. Cree que hay ciertos grupos que quieren que salgan adelante los menos asuntos posibles. Recuerda que este tema ha ido a Comisión en dos ocasiones, en la primera se dejó sobre la mesa para un mejor estudio cuando era prácticamente una copia de la anterior corporativa y en la segunda vez que se llevó a Comisión, surgió la duda de si la Junta de Gobierno Local era competente para aprobar las bases teniendo en cuenta el número de años y la cuantía. Le consta el interés desde el Área de Servicios Sociales así como el de la concejala en que este tema saliese cuanto antes, no haciendo otra cosa que llevarlo a la Junta de Gobierno para aprobarlo.

Responde don Ramón Alzórriz que existen mecanismos como son las juntas y plenos extraordinarios en los que se puede llevar los temas con celeridad y que no que no es de recibo es no cumplir con lo acordado en la Comisión correspondiente.

Don Jose-Enrique Escudero señala que él no estuvo en dicha Junta de Gobierno y que tampoco sabe en este momento cuál hubiera sido su voto. Afirma que él no va a reprobar a la Concejala y quiere dejar claro que el problema está en que son bases para cuatro años y el ayuntamiento duda de comprometer cantidades tan grandes plurianualmente. Considera que habría que buscar fórmulas para que estos compromisos fueran anuales.

Doña M^a Teresa Villanueva, por alusiones, quiere en primer lugar agradecer a todos los grupos políticos la preocupación mostrada por el buen funcionamiento de la Comisión de Servicios Comunitarios. Explica que no considera que sus actuaciones sean trascendentes dentro del equipo de gobierno y que nunca presume de lo que no sabe. Cree que en este tema se ha cumplido la legalidad y que siente si algo ha hecho mal.

Don Jose M^a Noval responde a la anterior corporativa que cuando se reprueba se hace políticamente y en cuanto a lo de la legalidad, ya se verá si es legal o no. Recuerda que cuando hace 4 años se hizo la 1^a convocatoria no se aprobó en pleno porque entonces las comisiones dictaminaba y en aquella ocasión, se dictaminó a la Junta de Gobierno Local. Recalca que el matiz está en que ahora los temas no se someten a votación y, éste en concreto, es un proyecto de envergadura que da igual aprobarlo en enero que en marzo, pero hay que aprobarlo bien. Expresa que es una cuestión de higiene democrática y transparencia.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por once votos a favor, tres contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

MOCION PARA REPROBAR A LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2012 ha aprobado una convocatoria para ayudas a la cooperación, de carácter plurianual.

Dicha convocatoria fue analizada en la Comisión de Servicios Socio-comunitarios celebrada en fecha 11 de enero de 2012. En dicha reunión se vertieron distintas opiniones de los grupos políticos, sin llegar a dictaminarse el asunto, quedando pendiente de una siguiente reunión.

En la Comisión de Servicios Económicos y Administrativos de fecha de 10 de enero de 2012 se dictaminó el texto de la Ordenanza General de Subvenciones. En dicha comisión quedó claro para todos los grupos políticos que las Bases de cualquier convocatoria de subvenciones debían ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Al día siguiente, la Junta de Gobierno Local aprueba la convocatoria de ayudas a cooperación, sin haber aprobado, previamente, el Pleno las Bases, ni haberse dictaminado en Comisión.

Ante tal actuación, promovida por la Concejala Delegada de Bienestar Social, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Burlada la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reprobar la actuación de la Concejala Delegada de Bienestar Social en la convocatoria de Ayudas a la Cooperación.

2º.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que revoque la citada convocatoria, bien por decisión propia, o por estimación de un recurso de reposición que se presente al efecto.

3°.- Requerir al Presidente de la Comisión de Asuntos Socio-comunitarios para que presente a dictaminar en la próxima comisión una propuesta de Bases de Convocatoria para las Ayudas de Cooperación, a fin de ser votada en el Pleno de febrero.

10.RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1 Doña Áurea Garde traslada la queja de una vecina de Burlada que se queja de la poca presencia policial que hay por las mañanas. El señor Alcalde le contesta que consultará si es una realidad o puede ser una percepción.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.